

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00182-00
NOMBRE DEL PREDIO:	C 73N 18A 16
MUNICIPIO:	POPAYAN
VEREDA:	B/RINCONCITO PRIMAVERAL
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-89951
CEDULA CATASTRAL:	19001010102990003000
ÁREA:	99 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto P1 (1833691,98N-4603560,25E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto P2 hasta llegar al punto P3 (1833696,29N-4603576,14E) en una distancia de 16,47 metros colinda con predio de Maria Olga Mayunga (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P3 (1833696,29N-4603576,14E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto P4 (1833690,49N-4603577,71E) en una distancia de 6,00 metros colinda con predio de Agustin Gomez Carlosama (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto P4 (1833690,49N-4603577,71E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto P5 hasta llegar al punto P6

	(1833686,18N-4603561,82E) en una distancia de 16,47 metros colinda con predio de Luis Orozco – Maria Luisa Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto P6 (1833686,18N-4603561,82E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto P1 (1833691,98N-4603560,25E) en una distancia de 6,00 metros colinda con zona verde (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1434 de fecha diciembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 11 de diciembre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co